

MÁSTER EN TRASTORNOS DE LA COMUNICACIÓN

REGLAMENTO DE GESTIÓN, DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE MÁSTER T.F.M.





INDICE

1.	Presentación de propuestas de trabajos fin de máster	Pag. 04
2.	Solicitud de adjudicación de tema y tutor de trabajos fin de máster	Pag. 05
3.	Calendario de defensa y requisitos para el depósito y evaluación de los trabajos de fin de máster	Pag. 06
4.	Normas para la presentación de los trabajos de fin de máster	Pag. 7
5.	Informe del tutor para la evaluación de los trabajos de fin de máster	Pag. 17
6.	Convocatoria acto de evaluación.	Pag. 18
7.	Rúbrica de evaluación.	Pag. 20
8.	Declaración de autoría y uso responsable de uso de inteligencia artificial en el trabajo de fin de máster.	Pag. 21
9.	Anexos: Portada de TFM y Reglamento de trabajos de fin de máster de la universidad de salamanca.	Pag. 24



1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER

Según el Reglamento de Trabajos de Fin de Máster (TFM) de la USAL, estos trabajos pueden ser experimentales o de revisión e investigación bibliográfica. Se recuerda que este TFM es una asignatura más del máster equivalente a **12 créditos ECTS**, y que para su defensa y evaluación es preciso tener aprobadas las demás asignaturas del mismo.

Al inicio del curso, se abre un plazo (determinado por la Comisión de TFM) para que los estudiantes propongan otros temas para el TFM. Estas propuestas deben estar acompañadas de un informe académico de viabilidad, por lo que se recomienda contactar previamente con el profesor o profesora que pudiera asumir la tutorización.

Posteriormente, expuesta la relación definitiva de temas y solicitado a los estudiantes una relación ordenada de (máximo) cinco posibles temas de trabajo, y antes de finalizar el primer semestre, la Comisión de TFM realizará una asignación provisional del tutor/a y del TFM acogiendo, en la medida de lo posible, las opciones manifestadas por los estudiantes y tutores. La Comisión de TFM procurará una asignación adecuada y proporcionada de tutores y temas. En este sentido, y previa audiencia de los interesados, la Comisión podrá designar un tutor/a distinto al propuesto inicialmente.

El listado de las adjudicaciones definitivas de tutor/a académico y tema a cada estudiante se publicará en Studivm en la página principal del Máster.

Los estudiantes dispondrán de un plazo de cinco días naturales para formular alegaciones o solicitar motivadamente el cambio de tutor, conforme a lo establecido en el Reglamento de TFM de la Universidad de Salamanca.

Para cualquier aclaración relacionada con el Trabajo Fin de Máster, tenéis disponible en Studium, en el apartado «Trabajo Fin de Máster», el Reglamento correspondiente. Asimismo, los miembros de la Comisión Académica del Máster estamos a vuestra disposición para resolver cualquier duda que pueda surgir durante el proceso.

Calendario orientativo:

- Propuesta de trabajo: al inicio del primer semestre.
- Publicación de la relación definitiva de temas y tutores: como fecha límite, al finalizar el primer semestre.

2. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE TEMA Y TUTOR PARA EL TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM)

Curso 20____ - 20____

D./D^a

Matriculado/a en el máster, solicita de la Comisión de Trabajos de Fin de Máster le sea adjudicado/a, tema de TFM y tutor, según la prelación que se indica:

Orden	Profesor	Título del tema
1º		
2º		
3º		
4º		
5º		
Nota: El máximo que se puede indicar es 5 (mínimo 1)		

En Salamanca a de de 20.....

Fdo.:

3. CALENDARIO DE DEFENSA Y REQUISITOS DE EVALUACION DE LOS TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER

SOLICITUD DE DEFENSA Y EVALUACIÓN DE TFM Y ENTREGA DEL MANUSCRITO:

Fecha: A indicar por la Comisión de TFM (fecha orientativa: mediados de junio para la 1ª convocatoria y mediados de julio para la 2ª convocatoria)

Lugar: Registro telemático en la Secretaría de la Facultad de Psicología y plataforma virtual Studium.

Requisitos:

- ✓ Tener superadas todas las asignaturas del Máster
- ✓ Impreso de solicitud firmado por el alumno/a
- ✓ Subida del impreso de solicitud y manuscrito del TFM a la plataforma Studium.

Procedimiento:

Para depositar el TFM (solicitud de defensa y entrega del manuscrito) los alumnos deben seguir los siguientes pasos:

3.1. Cumplimentar la solicitud de defensa del TFM que se encuentra en la página principal de la Facultad de Psicología.

El enlace directo es:

<https://docpsicologia.usal.es/TFG APP/solicitud presentacion MASTER TFM.php>

Este formulario ahora mismo está cerrado. Se abre únicamente cuando hay plazos vigente marcados por cada dirección de máster y se cierra al finalizar el mismo.

El estudiante tiene que generar y descargar el PDF.

Es imprescindible que el impreso esté firmado por el alumno.

3.2. Subir los siguientes archivos a la plataforma STUDIUM (tareas creadas en la página principal del Máster en Studium):

1º) La solicitud generada IMPRESCINDIBLE nombrar el documento como:

- APELLIDOS_NOMBRE_Solicitud.pdf

2º) El TFM en formato PDF, IMPRESCINDIBLE nombrar el documento como:

- APELLIDOS_NOMBRE_TFM.pdf

4. Los TFM deben cumplir las siguientes normas para su presentación.

4.1.- Identificación clara del alumno, título del trabajo, tutor y fecha. Se usará la plantilla de portada de TFM disponible en Studium.

4.2.- Resumen del contenido de la Memoria (TFM) con expresión de objetivos, procedimiento llevado a cabo, metodología, resultados y conclusiones. Esto significa la expresión de los siguientes parámetros:

- En el caso de un trabajo experimental:
 - Introducción
 - Hipótesis (antes de objetivos)
 - Objetivos
 - Diseño experimental
 - Metodología
 - Resultados obtenidos
 - Discusión
 - Conclusiones
 - Referencias bibliográficas
- En el caso de revisión bibliográfica
 - Introducción
 - Hipótesis (antes de objetivos)
 - Objetivos
 - Procedimiento
 - Bases consultadas
 - Páginas web
 - Análisis de historias clínicas...etc



- Resultados bibliográficos
- Discusión
- Conclusiones
- Referencias bibliográficas

4.3.- Normas de escritura del trabajo.

Extensión y formato: El TFM tendrá una extensión de 25 páginas como mínimo y 40 como máximo, sin incluir en este cómputo la portada, el resumen, el índice, las referencias bibliográficas ni los anexos. Como orientación, esta extensión corresponde aproximadamente a 70.000 caracteres o 11.000 palabras. El texto deberá presentarse con un interlineado de 1,15 líneas o 1,5 líneas, manteniendo el mismo criterio de interlineado de forma uniforme a lo largo del documento. Al tratarse de un documento digital, no será necesario considerar la impresión a una sola cara.

Tipo de letra preferible: Arial 12. Títulos: Arial 14 negrita. Subtítulos: Arial 12 negrita

- **Primera página:**

En la primera página deberá aparecer la portada del TFM usando la planilla adjunta en este documento. Esta portada contendrá:

- el título del trabajo
- nombre (completo, sin iniciales) y apellidos del autor/a,
- nombre y apellidos del/a tutor/a o tutores del trabajo.
- Opcional: agradecimientos a personas o a instituciones financiadoras de la investigación, en su caso.

- **Segunda página:**

Declaración de autoría con fecha y firma del autor/a del trabajo así como la declaración responsable de uso de inteligencia artificial. Utilizar la planilla adjunta a este documento.

- **Tercera página:**

Agradecimientos a personas o a instituciones financiadoras de la investigación, en su caso. Este apartado de agradecimientos no es obligatorio.

- **Cuarta página:**

En esta página deben constar únicamente:

- el título del trabajo,
- un resumen (con una extensión no superior a las 200 palabras) y

- un número de palabras-clave comprendido entre 4 y 8. La primera letra de la primera palabra clave irá en mayúscula y el resto en minúsculas. La separación entre palabras clave será con punto y coma.

De todo ello, se presentará en el idioma original del trabajo y en inglés -title, abstract, key words- (cuando el idioma original sea el inglés, se presentará versión en castellano de título, resumen y palabras clave). Se excluyen de estos criterios las reseñas o resúmenes. En ningún caso en esta hoja aparecerán los autores y sus direcciones.

- **Quinta o/y sexta página:**

Índice del trabajo. Relación de todas las secciones y subsecciones, bibliografía y anexos que se han generado en el trabajo e incluye el nombre de cada apartado y el número de la página en que se inicia.

No se enumeran las páginas correspondientes a la portada, a la declaración de autoría, los agradecimientos (si los hubiera), el resumen y el índice.

Si se usan acrónimos o abreviaturas deberán incluirse en una lista explicativa de las abreviaturas, además de incluir en el texto su significado la primera vez que se use. Se podrá omitir si el trabajo no utiliza abreviaturas ni acrónimos de ningún tipo.

- **En el texto del trabajo:**

- **Formato de apartados, texto y sangrados:**

- Los títulos, apartados y subapartados se pondrán en negrita y nunca en mayúsculas.
 - Para el inicio de cada párrafo se sangrará con tabulador, excepto el primer párrafo que siga a un apartado principal, que no irá sangrado.
 - En el procesador de texto, el texto normal irá con espaciado sencillo (interlineado 1.15) o moderado (interlineado 1.5), tamaño de letra 12, a ser posible, *Arial*
 - En general deben evitarse encabezados. El estilo del texto y de apartados o subapartados debe ser "normal" (evitar estilos extraños tales como texto independiente, título 1, título 2, etc.)
 - Palabras en idioma distinto al original deben ir en cursiva (ejemplo si el original es en castellano y aparecen palabras tales como *software*, *feedback*, etc.)
 - En las listas, si van con viñetas deben ir con el guion normal y no con círculos o símbolos diferentes. Sea con viñetas o con numeración no deben sangrarse.

- Las **citas textuales** que se haga en el texto irán: (a) cuando sea inferior a 40 palabras, irá entrecomillada en el mismo formato del texto; (b) de 40 palabras o más irá sin entrecomillar y sangrada sólo por el margen izquierdo. En ambos casos irán en formato normal (no en cursiva) y se indicará entre paréntesis el apellido del autor(es) de dicho texto, año de publicación y página(s) de donde se ha extraído. Por ejemplo, " xxx texto xxx " (Rayner y Pollatsek, 1989, p. 233). En el caso de citas no textuales (basadas en el parafraseo) no será necesario

indicar la página. Por ejemplo, "---texto---" (Rayner y Pollatsek, 1989).

El formato de las citas de referencias en el texto (que obligatoriamente deben aparecer al final en el listado de referencias bibliográficas) depende del número de autores:

- Trabajos de **uno o dos autores**: se cita al autor o a los autores (si son dos), seguido/s del año de la publicación, todas las veces que se cite dicho trabajo en el texto. Se puede hacer de dos formas: "según Rayner y Pollatsek (1989)", o "se trata de un concepto fundamental en este contexto (Rayner y Pollatsek, 1989)".

- Trabajos de **tres o más autores**: se cita sólo el apellido del primer autor, seguido de la expresión "et al." (del latín "et alii", "y otros", sin subrayar) y del año, todas las veces que se cite dicho trabajo. En las referencias se incluyen todos los autores, excepto cuando haya 21 autores o más, caso en el que se escriben los 19 primeros autores, se insertan 3 puntos (...) y se añade el autor final.

- En el caso que se citen simultáneamente dos o más obras diferentes, se escriben los apellidos y respectivos años de publicación separados por un punto y coma dentro de un mismo paréntesis y por orden alfabético de autores.

Ejemplo: En varias investigaciones (Dennison & Houston, 1999; Román, 1994; Smith, 1996) se ha concluido que...

- Las **notas** deberán incluirse preferentemente a pie de página. Sólo en casos justificados se pondrán al final del texto, previamente a la lista de referencias.
- Las **tablas y figuras**, con sus correspondientes títulos y leyendas, deberán integrarse preferentemente en el documento PDF en el lugar correspondiente. En caso de figuras especiales que requieran un programa informático de gráficos específico, se enviarán en archivo aparte (especificando el programa de gráficos empleado). En caso de figuras que requieran formato apaisado (folio en horizontal), se pondrán al final tras un salto de sección de página. En caso de incluir figuras y tablas al final, en el texto se debe marcar el lugar o lugares donde se deben insertar.

Antes de insertar tablas o figuras, en el texto anterior se deben citar, siempre con la F o la T en mayúscula (ejemplo: "en la Tabla 2 podemos observar que...")

Tanto para tablas como para figuras, en su parte superior debe indicarse el número (en negrita) y el título (en cursiva) que corresponda, de acuerdo con el siguiente modelo:

Tabla 1

Título de la Tabla

El formato de las tablas debe ser con interlineado sencillo, con líneas horizontales visibles sólo para las filas superiores y para la última (siempre en color negro y línea fina) y en general con las líneas verticales no visibles

- Para la **notación numérica o estadística** se deben seguir las normas APA resumidas **aquí**:
 - Los decimales se ponen con punto y no con coma (ejemplo, no vale 9'34 o 9,34 sino 9.34)
 - En unidades de millar no se pone punto ni coma (ejemplo, no se pone 1,395 estudiantes o 165.000 habitantes sino 1395 estudiantes o 165000 habitantes)
 - No se usará un cero antes del punto decimal cuando el número no pueda ser mayor que 1. Esta situación ocurre, por ejemplo, en las correlaciones, las probabilidades, los niveles de significación, etc. Por ejemplo: No se pone $r(24) = -0.43$, $p < 0.05$, "alfa" = 0.78 sino $r(24) = -.43$, $p < .05$, "alfa" = .78
 - Cualquier número al comienzo de una frase se escribe con palabras y no con números.
 - Los valores estadísticos muestrales se simbolizarán con letras latinas en cursiva (*M*, *DT*, *t*, *F*, etc.). Igual el tamaño de la muestra (ejemplo, $N = 234$). Resto de abreviaturas aquí.

• Referencias bibliográficas

Todas las fuentes citadas en el texto deberán aparecer en el apartado final de «Referencias bibliográficas», y todas las referencias incluidas en dicho apartado deberán haber sido citadas previamente en el texto. Las referencias bibliográficas se presentarán ordenadas alfabéticamente por el apellido del primer autor y no se utilizarán notas a pie de página para incluir las referencias bibliográficas. Todas las citas de los TFM de orientación psicológica, educativa o lingüística se ajustarán a las normas del manual de publicación de la *American Psychological Association* (APA) en su 7ª edición. Ver también: <https://apastyle.apa.org/>.

- En el caso de que sea un TFM de orientación biomédica/sanitaria, se podrán ajustar a las normas propias de los estudios sanitarios:
 - La bibliografía anotada al final deberá corresponder con la indicada en el cuerpo del artículo. Dicha bibliografía figurará en el texto con una numeración correlativa dentro de un corchete
 - Al final del artículo, dicha bibliografía se presentará según el orden de aparición en el texto con la correspondiente numeración correlativa. En el artículo constará siempre la numeración de la cita en número elevado, según los "Requisitos de uniformidad para manuscritos presentados para publicación en revistas biomédicas" elaborados por el Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (Med Clin (Barc) 1997; 109: 756-63). Actualizaciones disponibles en: [http:// www.icmje.org/](http://www.icmje.org/). Los nombres de las revistas deben abreviarse de acuerdo con el estilo usado en el Índice Medicus/Medline: "List of Journals Indexed" que se incluye todos los años en el número de enero del Índice Medicus, también disponible en: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/entrez/jrbrowser.cgi>

- Es aconsejable evitar el uso de frases imprecisas como referencias bibliográficas y no pueden emplearse como tales “observaciones no publicadas” ni “comunicación personal”, pero sí pueden citarse entre paréntesis dentro del texto.
- Las referencias bibliográficas deben comprobarse por comparación con los documentos originales, indicando siempre las paginas inicial y final de la cita.
- Los apellidos de los autores deben ponerse en minúsculas (excepto la primera letra que será en mayúsculas). Es muy importante ser cuidadosos con estas normas (véase al respecto [Osca-Lluch, Civera Mollá y Peñaranda](#), 2009).
- EJEMPLOS DE REFERENCIAS EN FORMATO APA 7ª EDICIÓN

[artículo]: Craik, F. I. M., y Lockhart, R. S. (1972). Levels of processing: A framework for memory research. *Journal of Verbal Learning and Verbal Behavior*, 11(6), 671-684. [https://doi.org/10.1016/S0022-5371\(72\)80001-X](https://doi.org/10.1016/S0022-5371(72)80001-X)

[libro]: Rayner, K. y Pollatsek, A. (1989). *The psychology of reading*. Prentice-Hall.

[capítulo de libro]: Casasanto, D. (2014). Experiential origins of mental metaphors: Language, culture, and the body. En M. Landau, M. D. Robinson, y B. P. Meier (Eds.), *The power of metaphor: Examining its influence on social life* (pp. 249-268). American Psychological Association. <https://doi.org/10.1037/14278-011>

[web]: En textos obtenidos en la web, se debe añadir la dirección web y la fecha de obtención por parte del autor, con la expresión, por ejemplo:
Recuperado el 12 de junio de 2001, de <http://comtismed.com>. En caso de artículos de revistas publicadas en formato impreso y Pdf, no es preciso poner fecha de recuperación de la web.

- EJEMPLOS DE INDEX MEDICUS

[artículo]: 1. Galache Osuna JG, Moreno Ambroj C, Sanchez-Rubio Lezcano J, Calvo Cebollero I, Portoles Ocampo A, Aured Guayar C, et al. Evolución a corto y medio plazo del infarto agudo de miocardio transmural en mujeres ancianas. ¿Son tratadas correctamente? *Rev Esp Geriatr Gerontol*. 2007; 42:142-8.

[capítulo de libro]: Autores, título del capítulo, editores, título del libro, ciudad, editorial, año y páginas. Por ejemplo: 32. Martinez-Murillo R, Rodrigo J. The localization of holinergic neurons and markers in the CNS. En: Stone TW, editor. *CNS neurotransmitters and neuromodulators: Acetylcholine*. Londres: CRC Press; 1995. p. 1-37.

[libro]: Autores, título del libro, ciudad, editorial y año. Por ejemplo: 5. Gálvez Vargas R, Delgado Rodríguez M, Guillen Solvas JF. *Concepto, importancia y futuro de la infección hospitalaria*. Granada: Universidad de Granada; 1993.

EJEMPLIFICACIONES DE UN FORMATO ESTANDAR DE TRABAJO EXPERIMENTAL PARA UTILIZAR POR EL ALUMNO EN FORMATO APA:

- **PRIMERA PÁGINA:**

Portada según la planilla adjunta.

- **SEGUNDA PÁGINA:**

Declaración de autoría y de utilización de inteligencia artificial, según la planilla adjunta.

- **TERCERA PÁGINA:**

Agradecimientos, en su caso.

- **CUARTA PÁGINA:**

Título del trabajo

Resumen (con una extensión no superior a las 200 palabras)

Palabras clave: Con un número de palabras-clave comprendido entre 4 y 8, separadas por punto y coma.

Título del trabajo en inglés (title)

Resumen en inglés (abstract)

Key words

De todo ello, se presentará en el idioma original del trabajo y en inglés -title, abstract, key words- (cuando el idioma original sea el inglés, se presentará versión en castellano de título, resumen y palabras clave).

[En ningún caso en esta hoja aparecerán los autores y sus direcciones]

- **QUINTA PÁGINA:**

Índice del trabajo

- **TEXTO:**

Introducción

Se trata de un trabajo sobre

De esto se deduce que...

Por último, hay que decir que...

Método



Participantes

Participaron un total de xxxx sujetos

Instrumentos

....

Resultados

Figuras y Tablas dentro del texto. Expresiones numéricas con arreglo a formato APA

Discusión

Conclusiones

Notas y/o Agradecimientos (opcional)

Referencias

[ejemplos de formato APA]

[artículo]:

Westall, R., Perkey, M. N. y Chute, D. L. (1986). Accurate millisecond timing on the Apple Macintosh using Drexler's Millitimer. *Behavior Research Methods, Instruments, and Computers*, 18, 307-311.

[libro]:

Rayner, K. y Pollatsek, A. (1989). *The psychology of reading*. Prentice-Hall.

[capítulo de libro]:

Holland, J. C. (1989). Fears and abnormal reactions to cancer in physically healthy individuals. En J. C. Holland y J. H. Rowland (Eds.), *Handbook of psychooncology* (pp. 13-21). Oxford University Press.

En textos obtenidos en la web, se debe añadir la dirección web y la fecha de obtención por parte del autor.

4.4.- Uso de herramientas de Inteligencia Artificial en el TFM

El uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA), incluida la IA generativa, podrá realizarse durante la elaboración del TFM como herramienta de apoyo, siempre que no sustituya la aportación intelectual del estudiante. No se introducirán en herramientas de IA datos personales, historias clínicas, grabaciones, información identificable de participantes ni información confidencial de instituciones o terceros. Su utilización deberá ajustarse a las directrices del tutor/a y del Máster y declararse conforme al modelo establecido.

Usos admisibles

Se consideran, con carácter general, admisibles los usos de IA orientados a apoyar el trabajo del estudiante, entre ellos:

- Generación de ideas, preguntas de investigación o posibles enfoques.
- Propuesta de esquemas y estructuras para organizar el trabajo.
- Apoyo a la comprensión de conceptos, metodologías o contenidos científicos.
- Búsqueda y exploración inicial de información, siempre que las fuentes utilizadas se comprueben en sus fuentes originales.
- Corrección y mejora de la redacción, ortografía, gramática, estilo o traducción de textos elaborados por el estudiante.
- Apoyo a tareas técnicas, de análisis de datos o programación, cuando sean pertinentes para el TFM y el estudiante comprenda y pueda justificar los procedimientos y resultados, y siempre que no sustituyan al uso de programas específicos de análisis de datos.

Usos no admisibles

No se considera admisible el uso de IA cuando sustituya de forma sustancial el trabajo intelectual del estudiante o permita presentar como propio un contenido generado por la herramienta. En particular, no se permite:

- Encargar a una herramienta de IA la elaboración total o sustancial del TFM o de partes esenciales del mismo.
- Presentar como propio contenido generado sustancialmente por IA sin una aportación intelectual significativa del estudiante.
- Generar o modificar datos, resultados, referencias o evidencias que no se correspondan con el trabajo realizado.
- Incorporar información o referencias generadas por IA sin comprobar su exactitud y existencia.
- Ocultar deliberadamente el uso de IA cuando deba ser declarado.

- Utilizar IA durante la defensa para sustituir la capacidad del estudiante de explicar, razonar y defender personalmente su trabajo.

Responsabilidad del estudiante

El estudiante mantiene en todo momento la responsabilidad sobre la autoría, el contenido, las decisiones científicas y metodológicas, los datos, resultados, referencias y conclusiones del TFM, con independencia de las herramientas utilizadas durante su elaboración.

Asimismo, deberá conocer y poder explicar y justificar el contenido de su trabajo durante la defensa pública. La utilización de IA no exime de la obligación de verificar la información obtenida ni de responder por los posibles errores o inexactitudes incorporados al TFM.

La relación de usos anteriores tiene carácter orientativo. La Comisión Académica podrá actualizar las directrices sobre el uso de IA cuando resulte necesario para adaptarlas a la evolución de estas herramientas y a las nuevas situaciones que puedan surgir.

4.5.- Exposición completa del trabajo: introducción, objetivos, hipótesis, planteamiento experimental (en su caso), procedimiento (técnicas, instrumentos, bases consultadas, etc.), resultados obtenidos o previsibles, conclusiones y perspectivas y referencias bibliográficas de las fuentes citadas.

4.6.- Consideraciones éticas.

Cuando el TFM implique la participación de personas, utilización de datos personales, historias clínicas, grabaciones de voz, imágenes, datos clínicos o cualquier otra información susceptible de identificar directa o indirectamente a una persona, el estudiante deberá cumplir la normativa y procedimientos institucionales aplicables y obtener, cuando proceda, las autorizaciones éticas, institucionales y/o consentimientos necesarios antes de iniciar la recogida o utilización de datos. No se pueden incorporar datos identificativos en el manuscrito ni en herramientas de IA.

PARA LOS TUTORES DE LOS TFM:

El tutor/a Académico de cada TFM a petición de la Comisión Académica del máster, enviará al Presidente de la Comisión Evaluadora, con al menos cuarenta y ocho horas de antelación al inicio de las sesiones de audiencia pública de las exposiciones un informe del TFM tutelado, ajustado al modelo que la comisión haya establecido.

(Nota: Se remitirá a los tutores el modelo establecido por la comisión).

5. Informe del Tutor/a de TFM.

Los Profesores tutores de los Trabajos Fin de Máster enviarán un informe confidencial al presidente de la Comisión en el que se valore el grado de aprovechamiento del alumno durante el desarrollo del trabajo, así como cualquier otro aspecto que considere relevante para la evaluación del alumno por parte de la Comisión, incluido el uso de inteligencia artificial.

INFORME DEL TUTOR DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

DATOS IDENTIFICATIVOS	
Tutor/a	
Título del TFM:	Máster en trastornos de la comunicación
Nombre del Alumno/a:	
Línea de investigación:	

EVALUACIÓN DEL TUTOR	
Califique de 0 a 10 el grado de implicación y esfuerzo del alumno/a en la elaboración de su TFM	_____ (indique sólo un decimal)
Comentarios:	

En Salamanca, a _____ de _____ de 20__

Fdo:

6. CONVOCATORIA ACTO DE EVALUACIÓN PRESENTACIÓN TRABAJOS FIN DE MÁSTER (PRIMERA CONVOCATORIA):

A determinar por la Comisión de TFM (fecha orientativa: mediados de Junio)

Hora: A determinar por la Comisión de TFM

Lugar: INCYL

Carácter: Público

Estructura: Exposición del TFM (máximo 10 minutos) y posterior debate con la Comisión

Comisión evaluadora 1:

Titulares:

Presidente:

Secretario:

Vocal:

Suplentes:

Presidente:

Secretario:

Vocal:

Comisión evaluadora 2:

Titulares:

Presidente:

Secretario:

Vocal:

Suplentes:

Presidente:

Secretario:

Vocal:



Estudiantes adjudicados a cada Comisión Evaluadora:

Comisión evaluadora 1:

A determinar por la Comisión de TFM

Comisión evaluadora 2:

A determinar por la Comisión de TFM

(SEGUNDA CONVOCATORIA):

A determinar por la Comisión de TFM (fecha orientativa: mediados de julio)

Hora: A determinar por la Comisión de TFM

Lugar: INCYL

Carácter: Público

Estructura: Exposición del TFM (máximo 10 minutos) y posterior debate con la Comisión: Se establecerá en función de la no coincidencia de tutor en la comisión con alumnos tutelado/s que presenten sus TFM. Se anunciará finalizada la primera convocatoria.

Comisión evaluadora:

Titulares:

Presidente:

Secretario:

Vocal:

Suplentes:

Presidente:

Secretario:

Vocal:

Estudiantes adjudicados a la comisión evaluadora:



7. RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE TFM

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER (MUTC)

Nombre y apellidos del alumno/a: _____

Título del TFM: _____

REQUISITO PREVIO OBLIGATORIO (No puntuable)

Declaración responsable sobre el uso de IA: Previo a la defensa, el estudiante entregará un documento firmado declarando la autoría original del trabajo. En caso de haber utilizado herramientas de IA, deberá detallar cuáles, con qué finalidad, en qué fases y la revisión crítica realizada.

1. MEMORIA ESCRITA (40 % de la nota final)

Categoría de evaluación	Suspense	Aprobado	Notable	Sobresaliente	Calificación
A. Calidad formal del manuscrito (15%) Redacción, ortografía, estructura, cumplimiento de la guía, calidad de figuras/tablas, presentación.	Texto con numerosos errores, descuidado, no cumple con la guía. Figuras de baja calidad. (0 - 0,7 puntos)	Pocos errores, cumple parcialmente con la guía. Presentación general <u>aceptable</u> . (0,8 - 1,0 puntos)	Bien redactado, con algún defecto menor. Cumple mayoritariamente la guía. (1,1 - 1,3 puntos)	Texto impecable, bien estructurado, excelente presentación y figuras. <u>Cumple totalmente la guía</u> . (1,4 - 1,5 puntos)	
B. Calidad científica y técnica (25%) Justificación, objetivos, metodología, diseño experimental, resultados, discusión, conclusiones, bibliografía.	Diseño inadecuado, contenido desorganizado, bibliografía deficiente, objetivos difusos. (0 - 1,2 puntos)	Errores evidentes en no más de tres apartados o leves en casi todos. (1,3 - 1,7 puntos)	Errores leves en no más de tres apartados. Buen rigor general. (1,8 - 2,2 puntos)	Sin errores perceptibles. Trabajo completo, metodológicamente riguroso y bien fundamentado. (2,3 - 2,5 puntos)	

2. DEFENSA PÚBLICA DEL TFM (60 % de la nota final)

Categoría de evaluación	Suspense	Aprobado	Notable	Sobresaliente	Calificación
A. Calidad de la presentación (20%) Organización, claridad, gestión del tiempo (10 min), diapositivas, comunicación verbal/no verbal, síntesis.	Presentación descuidada, mala gestión del tiempo, poca capacidad de síntesis. (0 - 0,9 puntos)	Presentación poco cuidada o desajuste temporal. <u>Comunicación básica</u> . (1,0 - 1,3 puntos)	Buena organización y claridad. Se ajusta al tiempo con buenas diapositivas. (1,4 - 1,7 puntos)	Excelente exposición. Gran claridad, material visual impecable y perfecta gestión del tiempo. (1,8 - 2,0 puntos)	

B. Dominio científico y técnico (20%) Comprensión del fundamento, metodología, análisis estadístico, interpretación y limitaciones.	Demuestra desconocimiento profundo de las bases científicas o metodológicas de su propio trabajo. (0 - 0,9 puntos)	Conoce superficialmente el trabajo, le cuesta explicar la base científica o el análisis de datos. (1,0 - 1,3 puntos)	Buen dominio de la metodología y <u>resultados</u> , comprende bien la base científica. (1,4 - 1,7 puntos)	Excelente dominio. Explica con total soltura y profundidad la ciencia, el diseño y las implicaciones. (1,8 - 2,0 puntos)	
C. Debate con la comisión (15%) Argumentación, pensamiento crítico, justificar decisiones, precisión al responder preguntas complejas, receptividad ante las críticas y actitud profesional y constructiva en el diálogo.	Incapaz de defender sus decisiones o responde con evasivas. Muestra una actitud excesivamente defensiva, no encaja las críticas u omite responder a las cuestiones planteadas por el tribunal. (0 - 0,7 puntos)	Respuestas con errores. Defiende débilmente sus decisiones y da respuestas imprecisas o superficiales. Le cuesta aceptar las observaciones del tribunal y reconoce las limitaciones de su trabajo con dificultad. (0,8 - 1,0 puntos)	Responde correctamente a la mayoría de <u>preguntas</u> argumenta sus decisiones de forma solvente. Muestra actitud receptiva ante las críticas y mantiene un diálogo profesional y constructivo. (1,1 - 1,3 puntos)	Brillantemente crítico. Responde preguntas complejas con solidez, justifica decisiones. Demuestra gran madurez al integrar las críticas constructivamente, manteniendo un debate intelectual riguroso, fluido y altamente profesional. (1,4 - 1,5 puntos)	
D. Autoría intelectual e implicación personal (5%) Conoce las fases, distingue qué hizo personalmente, razona de forma propia, coherencia memoria-defensa.	Incoherencias graves entre la memoria y lo que expone. No sabe explicar partes clave. (0 - 0,2 puntos)	Muestra dudas sobre algunas fases del trabajo, aunque demuestra haber participado en su elaboración. (0,3 puntos)	Demuestra conocimiento propio de casi todas las fases y un uso ético/justificado de herramientas externas. (0,4 puntos)	<u>Total</u> transparencia. Se evidencia una implicación total, razonamiento genuino y dominio absoluto. (0,5 puntos)	

Puntuación Final de Memoria (máx. 4): _____

Puntuación Final de Defensa (máx. 6): _____

CALIFICACIÓN TOTAL (máx. 10): _____

Miembro del Tribunal: _____

Fecha y firma: _____

Nota: La calificación global puede ser ponderada al alza o a la baja a criterio de la comisión teniendo en cuenta el Informe del Tutor/a.

8. Declaración de autoría y uso responsable de uso de inteligencia artificial en el trabajo de fin de máster



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA



Facultad de Psicología
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Máster en Trastornos de la Comunicación: Neurociencia de la Audición y Lenguaje

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y DE USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL TRABAJO FIN DE MÁSTER

El presente documento recoge la declaración de autoría del Trabajo Fin de Máster (TFM) y la declaración responsable sobre el uso de herramientas de inteligencia artificial (IA) en su elaboración, con el fin de garantizar la integridad académica, la transparencia y la trazabilidad del proceso. El uso de IA está condicionado a las directrices del tutor/a y a la normativa del programa y, en ningún caso, sustituye la aportación intelectual, el razonamiento crítico ni la responsabilidad del autor/a sobre el contenido final del trabajo.¹

1. Declaración de autoría

D./Dña. _____, con documento de identidad _____, matriculado/a en el Máster en Trastornos de la Comunicación: Neurociencia de la Audición y el Lenguaje, declaro que he redactado de forma autónoma el Trabajo Fin de Máster titulado "_____", correspondiente al curso académico 20____/20____, con la ayuda de las fuentes y la literatura citadas en la bibliografía, y que he identificado como tales todas las partes tomadas de dichas fuentes, textualmente o conforme a su sentido.

2. Declaración de uso de inteligencia artificial

Marque una de las dos opciones.

- ☐ Declaro **NO** haber utilizado herramientas de inteligencia artificial en la elaboración del Trabajo Fin de Máster.
- ☐ Declaro haber utilizado herramientas de inteligencia artificial durante la elaboración del TFM, conforme al detalle que se especifica en los apartados 3 y 4, de acuerdo con las normas y directrices establecidas por el Máster. Asimismo, asumo plenamente la responsabilidad sobre las decisiones científicas adoptadas, el contenido y la versión final del trabajo.

Si marca la primera opción, no es necesario cumplimentar los apartados 3 y 4.

3. Detalle sobre el uso de la inteligencia artificial

A cumplimentar únicamente si ha declarado el uso de IA.

3.1. Herramientas, fases y tareas

Indique cada herramienta empleada (p. ej., ChatGPT, Claude, Gemini, DeepL, Grammarly) con su versión o modelo, la fase del TFM y la tarea realizada (p. ej., estructuración, redacción de borradores, reformulación, traducción, resúmenes preliminares, preparación de la defensa), y si revisó y editó el resultado.

Herramienta (versión / modelo)	Fase del TFM y tarea(s) realizada(s)	Revisado y editado (Sí / No)

¹Estructura de declaración basada en las recomendaciones del Artificial Intelligence Disclosure (AID) Framework, desarrollado por la Association of College and Research Libraries (ACRL).

Herramienta (versión / modelo)	Fase del TFM y tarea(s) realizada(s)	Revisado y editado (Sí / No)

3.2. Prompts o instrucciones principales

Reproduzca los comandos, preguntas o instrucciones más relevantes proporcionados a la herramienta.

3.3. Integración y verificación del contenido generado

Explique cómo se incorporó el contenido generado por la IA (uso directo, modificado o como referencia) y cómo comprobó la exactitud y veracidad de los resultados y de las referencias bibliográficas.

4. Cita de las herramientas de IA (formato APA)

Las herramientas de IA empleadas deben citarse conforme al siguiente formato:

Formato: Compañía (Año de la versión). Nombre de la herramienta (Versión) [Modelo de lenguaje de gran tamaño]. URL

Ejemplo: OpenAI (2025). ChatGPT (versión 5) [Modelo de lenguaje de gran tamaño]. <https://chat.openai.com/>

5. Declaración de responsabilidad y firma

Declaro que cuanto antecede es veraz y completo y ratifico las declaraciones de autoría y de uso de inteligencia artificial recogidas en este documento. El contenido del Trabajo Fin de Máster es fruto de mi trabajo personal y autónomo; el uso de herramientas de inteligencia artificial se ha limitado a las tareas aquí descritas, respetando los principios de originalidad, honestidad académica, veracidad y rigor científico, así como las directrices del tutor/a y la normativa del programa; y asumo la plena responsabilidad sobre el contenido final del trabajo, incluidas la verificación de su exactitud y la comprobación de las referencias bibliográficas.

En _____, a _____ de _____ de 20_____.

Firma del autor/a:

9. ANEXOS: plantilla para la portada de TFM



Máster en Trastornos de la Comunicación: Neurociencia de la Audición y el Lenguaje

Trabajo de Fin de Máster

Título del Trabajo

Autor/a

Nombre Apellido1 Apellido2 (del alumno)

Director/es

Nombre Apellido1 Apellido2 (del/a director/a)

Nombre Apellido1 Apellido2 (del/a codirector/a)

ANEXOS. REGLAMENTO DE TRABAJOS FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER (TFM) DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

Delegación del Rector para Postgrado y
Formación Permanente

REGLAMENTO DE TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

*(Aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión ordinaria de 27 de mayo de 2022 y modificado en las sesiones de los
Consejos de Gobierno de 24 de marzo de 2023 y 25 de julio de 2024)*



REGLAMENTO DE TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

*(Aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión ordinaria de 27 de mayo de 2022 y modificado en las sesiones de los
Consejos de Gobierno de 24 de marzo de 2023 y 25 de julio de 2024)*

El nuevo Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, contempla la estructura a la que deben adaptarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos de Grado, de Máster Universitario y de Doctor e indica, en su artículo 17, que todos los planes de estudios de Máster Universitario incluirán un trabajo de Fin de Máster (TFM), que deberá atenerse a las previsiones contenidas en el mismo, lo que obliga a tener que reformular con esas u otras previsiones el Reglamento que en esta materia está en vigor en la Universidad de Salamanca.

Art. 1. Objeto

1. El objeto de este Reglamento es regular el TFM en la Universidad de Salamanca ofreciendo un marco normativo básico que, en su aplicación, podrá desarrollarse en disposiciones y acuerdos de la Comisión Académica del Máster Universitario. En cualquier caso, los mismos no podrán contradecir ningún aspecto de este Reglamento y siempre deberán cumplir con las previsiones relativas a la elaboración y publicidad contenidas en este Reglamento.
2. Este Reglamento tiene que ser completado con las demás disposiciones de la Universidad de Salamanca que se refieran, entre otras, a las normas de permanencia, a las de evaluación, a las del reconocimiento y transferencia de créditos y a las de movilidad de estudiantes.

Art. 2. Ámbito de aplicación

1. En el caso de los títulos interuniversitarios, este Reglamento sólo será de aplicación a los estudiantes matriculados en la Universidad de Salamanca o que realicen su TFM en la Universidad de Salamanca bajo acuerdos de movilidad, siempre que no se establezca lo contrario en el convenio específico suscrito entre las universidades participantes.
2. La Comisión Académica del Máster Universitario podrá realizar adaptaciones de este Reglamento y tomar acuerdos en su desarrollo, siempre que sean adecuados a las características propias del título, así como a lo establecido en la memoria de verificación actualizada del mismo. En esos acuerdos deberá especificarse, al menos:
 - a) Las modalidades y características del TFM
 - b) Los procedimientos para su organización y planificación
 - c) El procedimiento de defensa del TFM y su evaluación



- d) La fijación del calendario con los periodos de matriculación, la evaluación de los trabajos y, la revisión de calificaciones, de acuerdo con las normas generales especificadas en este Reglamento

Aprobados esos acuerdos, deberán hacerse públicos en la Secretaría del órgano administrativo responsable del Máster, en su página web y en la propia del Máster Universitario, así como en la Guía Académica de la titulación. Así mismo, en el caso de que se elabore y apruebe un reglamento específico de TFM de la titulación en el que se recojan todas las particularidades propias del Máster, éste deberá remitirse al Vicerrectorado con competencias en materia de enseñanzas de Máster Universitario para su aprobación y posterior remisión, para su registro, en la Secretaría General.

3. Los aspectos relativos al reconocimiento de la dedicación docente de los profesores encargados de los TFM serán regulados con lo que anualmente se apruebe en el «Plan de Organización de la Actividad Académica del PDI de la Universidad de Salamanca (Modelo de plantilla)».

4. Será de aplicación la normativa vigente sobre propiedad intelectual a los derechos vinculados a la elaboración de los TFM. En cualquier caso, los derechos de propiedad intelectual originados por el TFM estarán sujetos a las disposiciones legales vigentes en los países de las instituciones participantes en la elaboración del TFM.

5. En el caso de títulos interuniversitarios o acuerdos de movilidad, los estudiantes matriculados en otras universidades que realicen su TFM en la Universidad de Salamanca deberán cumplir las siguientes exigencias:

- a) Existencia de acuerdo previo mediante convenio específico suscrito entre las universidades participantes y reflejado en el acuerdo o contrato de movilidad
- b) Aplicación de la normativa de su institución de origen en cuanto a requisitos previos y de posterior reconocimiento de calificaciones
- c) Aplicación de este Reglamento en los aspectos referidos al desarrollo y presentación del TFM

6. En el caso de estudiantes de la Universidad de Salamanca que deseen desarrollar y presentar su TFM en otra Universidad, se deberán cumplir las siguientes exigencias:

- a) Existencia de un acuerdo o convenio suscrito entre las universidades participantes, con alusión específica al desarrollo de TFM, previamente reflejado en el acuerdo o contrato de movilidad (*Learning Agreement*)
- b) Aplicación de la normativa de la Universidad de Salamanca en cuanto a requisitos previos y de posterior reconocimiento de calificaciones
- c) Aplicación de la normativa de la institución de destino en los aspectos referidos al desarrollo y presentación del TFM
- d) El número de ECTS del TFM en el plan de estudios de un estudiante matriculado mediante acuerdo de movilidad deberá ser igual o superior al número de ECTS del TFM matriculado en la Universidad de Salamanca
- e) La Comisión de TFM establecerá, para cada curso académico, en qué titulaciones se podrá presentar el TFM en otra institución dentro de un programa de movilidad,

atendiendo a la demostración de adquisición de competencias y/o resultados de aprendizaje de la titulación de origen en la Universidad de Salamanca

Los estudiantes de la Universidad de Salamanca que, estando en movilidad en otra Universidad, deseen efectuar la defensa del TFM en la Universidad de Salamanca, podrán acceder al proceso de asignación de tutor, depósito y defensa siempre que exista constancia por parte de los dos coordinadores del programa de movilidad (Universidad de origen y de destino) de que cumple con los requisitos previos el día lectivo anterior al inicio del periodo de defensa. En cualquier caso, la calificación obtenida en la defensa del TFM se trasladará al acta sólo en el momento en el que haya habido comunicación oficial del cumplimiento de dicho requisito.

Art. 3. Características

1. El TFM forma parte del plan de estudios de todo Máster Universitario como materia o asignatura de un mínimo de 6 y un máximo de 30 créditos ECTS. En ningún caso estas asignaturas podrán ser objeto de reconocimiento de créditos ni de compensación, a excepción de aquellos que se desarrollen específicamente en un programa de movilidad.
2. El estudiantado, de manera autónoma y bajo la orientación de un tutor académico, para concluir el Máster Universitario tendrá que elaborar un trabajo original con el que tiene que demostrar el nivel de dominio de los conocimientos, competencias y habilidades que ha alcanzado al cursar el título universitario oficial de Máster. Podrá adoptar distintas modalidades según la naturaleza de la titulación tales como: proyecto técnico, trabajo experimental, teórico- experimental, trabajos de revisión e investigación bibliográfica, artístico, o cualquier otro que se especifique en la normativa particular de cada Centro, según la naturaleza de la titulación.

Art. 4. Desarrollo y organización

1. El TFM es único para cada estudiante. Excepcionalmente se permitirá un trabajo compartido por más de un estudiante cuando la complejidad del trabajo lo justifique y siempre que exista la suficiente delimitación de tareas entre ellos de forma tal que haya una presentación y posterior calificación individual. Esta excepción deberá ser autorizada expresamente por la Comisión Académica del Máster Universitario.
2. El TFM será realizado bajo la tutela de un profesor doctor que forme parte de la plantilla docente del Máster Universitario. Aquellos profesores no doctores que impartan docencia en títulos de Máster oficial que habiliten para una profesión regulada, así como los Profesores Titulares de Escuela Universitaria no doctores también podrán actuar como tutor de TFM.
3. Se permitirá la participación de un segundo profesor (además de un profesor del Máster) como cotutor. En todo caso el segundo tutor deberá pertenecer a una de las áreas de conocimiento de la USAL que imparte docencia en el título sin que sea necesaria la aprobación previa de la Comisión Académica, siempre que el primer tutor forme parte de dicha plantilla. Un TFM también podrá ser cotutorizado (además de por un profesor del Máster) por un segundo tutor perteneciente a otras instituciones públicas o privadas de

docencia o investigación, cuando la especialización del tema así lo requiera, aunque no tenga el título de doctor, siempre y cuando esté en posesión de la *venia docendi*.

4. Un profesor doctor que no forme parte de la plantilla docente del Máster Universitario podrá ser tutor único de un TFM, siempre que pertenezca a una de las áreas de conocimiento de la USAL que imparte docencia en el título. Deberá recibir además la aprobación previa de la Comisión Académica del Máster.

5. En los títulos impartidos por los centros adscritos a la Universidad de Salamanca, para tutorizar un TFM el profesorado deberá estar en posesión de la *venia docendi*. En el caso del Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, dada la singularidad del mismo, así como de los contenidos susceptibles de ser tratados en los trabajos, la Comisión Académica del Máster podrá autorizar que el TFM sea tutorizado por un profesional experto, que sea o haya sido funcionario de la Policía Nacional, siempre que cuente con la correspondiente *venia docendi*, siendo sus funciones las mismas que si se tratase de profesorado con labores de tutoría de la Universidad de Salamanca.

6. La responsabilidad tutorial será, exclusivamente, la de asistir y orientar al estudiante en su desarrollo, velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y, en su caso, de las actividades formativas ligadas al trabajo.

7. Excepcionalmente la Comisión Académica del Máster, y de manera motivada, podrá aprobar que un TFM sea tutelado por un tercer tutor cuando la especialización de la temática del TFM o las infraestructuras que se vayan a utilizar así lo requiera. El tercer tutor deberá reunir los mismos requisitos establecidos para el segundo tutor en el apartado 4.3 o 4.5 de este articulado.

8. Cuando alguno de los tutores pertenezca a otras instituciones públicas o privadas de docencia o investigación, será necesario contar con el correspondiente convenio específico suscrito entre la Universidad de Salamanca y la/s otra/s entidad/es participantes y, cuando proceda, la solicitud y concesión de la *venia docendi*. Deberá recibir además la aprobación previa de la Comisión Académica del Máster.

9. Los estudiantes podrán formular solicitud motivada de cambio de tutoría de TFM ante la Comisión Académica del Máster en el plazo de cinco días naturales desde la publicación de la asignación. Esta Comisión deberá resolver en el plazo de cinco días naturales desde la recepción de la solicitud.

10. La asignación de tutor tendrá sólo validez en el curso académico en el que se encuentre matriculado el estudiante. No obstante, el objeto del TFM y el tutor podrá ser tenidos en consideración por la Comisión Académica del Máster en adjudicaciones de cursos posteriores en caso de que el estudiante no supere el TFM en el curso en el que se matriculó, siempre y cuando el estudiante o el tutor no manifiesten de manera razonada que no desean mantener la vinculación tutorial.

Art. 5. Matrícula

1. La matrícula del TFM se llevará a cabo en el mismo Centro, en los mismos plazos y de la misma forma que el resto de materias o asignaturas del plan de estudios del título de Máster Universitario.
2. Excepcionalmente, la anulación de la matrícula del trabajo Fin de Máster derivada de la imposibilidad de evaluarlo por no haber superado todos los créditos correspondientes a la titulación, o por no disponer del título de Grado, supondrá la devolución de las cantidades abonadas como precio público. Sólo se podrá hacer uso de esta posibilidad en una ocasión por título académico.

Art. 6. Evaluación

1. Cuando el estudiante esté en posesión de un título de Grado, la presentación y evaluación de su TFM se llevará a cabo una vez que supere el resto de los créditos que conforman el plan de estudios del Máster Universitario.
2. Cuando un estudiante quiera presentar su trabajo ante la Comisión Evaluadora el TFM, en ningún caso deberá contar con el visto bueno del tutor o tutores. En caso de difusión pública del TFM sólo se hará constar el nombre del tutor (o tutores) cuando éste expresamente lo haya autorizado.
3. El TFM deberá ser defendido en un acto público ante una Comisión Evaluadora integrada por tres miembros, a cada uno de los cuales se les podrá fijar un suplente. La Comisión de TFM deberá anunciar el lugar, día y hora con la suficiente antelación en el Centro, así como en la web.
4. La evaluación de los trabajos de un Máster Universitario se llevará a cabo por una o varias Comisiones Evaluadoras, cuyos miembros serán nombrados por la Comisión Académica del Máster entre los profesores encargados de la docencia del título. El tutor de un TFM no podrá formar parte de su Comisión Evaluadora. Con relación a ello, se tendrá en cuenta la participación efectiva en Comisiones Evaluadoras en cada título de Máster universitario, de modo que quienes participen un curso académico (salvo por casos de sustituciones puntuales y por causas sobrevenidas) tengan menos probabilidades de participar en los siguientes cursos, siempre que sea posible y se cumplan las condiciones anteriores.
5. Para llevar a cabo la evaluación de los trabajos con garantías de homogeneidad, la Comisión Académica para cada curso académico establecerá un protocolo público de evaluación que incluya criterios previamente informados a los estudiantes, a través de escalas descriptivas de calificación o guías en forma de rúbrica para evaluación, fijando las dimensiones básicas de valoración del TFM (corrección de aspectos formales, coherencia en la estructura, rigor y profundidad de contenidos, adecuada presentación y defensa oral, entre otros) que se consideren necesarios para mostrar de forma integrada la comprensión de los contenidos y la adquisición de las competencias definitorias del título oficial de Máster Universitario correspondiente. Este protocolo deberá ser conocido por los tutores y aplicado por los integrantes de las Comisiones encargadas de evaluar los trabajos, a fin de asegurar la homogeneidad en los criterios aplicados en el proceso de evaluación de todos los trabajos del mismo curso académico en sus dos convocatorias.

6. La Comisión de TFM podrá requerir al tutor un informe o evaluación sobre el proceso y resultado del TFM.
7. La memoria del TFM, en el formato establecido por la Comisión Académica del Máster Universitario, preferentemente digital, deberá entregarse en las fechas y forma establecidas para ello, a fin de que se proceda a su defensa y evaluación.
8. La Comisión Académica del Máster Universitario hará públicos al comienzo de cada curso académico los requisitos, las fechas de entrega y presentación de los TFM, y los criterios y protocolos de evaluación, así como la composición de las Comisiones de Evaluación y los criterios para asignarles los trabajos a ser evaluados en casa sesión o por cada una de ellas.
9. El TFM será calificado como cualquier otra asignatura del plan de estudios, siendo en este caso el resultado promediado de la valoración cuantitativa y cualitativa de cada uno de los tres miembros actuantes de la Comisión Evaluadora. En este trámite la Comisión Evaluadora podrá tomar en consideración el informe cualitativo que, a petición de la misma, presente en tiempo y forma el tutor del TFM.
10. Cuando la calificación cualitativa final sea de «suspense», la Comisión Evaluadora hará llegar al estudiante, por escrito, las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que el TFM pueda mejorar y ser presentado en la siguiente convocatoria.
11. La Comisión Evaluadora podrá proponer a la Comisión Académica del Máster la concesión de la calificación de «Matrícula de Honor» para los trabajos de excepcional calidad. El número de estas menciones no podrá ser superior a un cinco por ciento del número de estudiantes matriculados en la materia de TFM; en caso de que este número de estudiantes matriculados sea inferior a veinte, sólo se podrá conceder una Matrícula de Honor.
12. En caso de disconformidad con la calificación, el estudiante podrá acogerse para su revisión a los procedimientos establecidos en el «Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca», con la salvedad de que las referencias contenidas en dicho Reglamento a la Dirección del Departamento se entenderán realizadas al Presidente de la Comisión Académica del Máster Universitario y las efectuadas al Tribunal del Departamento a la propia Comisión Académica del Máster.

Disposición Adicional Única. Referencias de género

Todos los términos de esta normativa que emplean la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos.

Disposición Transitoria Primera. Vigencia

Este Reglamento será de aplicación a los trabajos Fin de Máster que se matriculen a partir del curso académico 2024-2025.

Disposición Transitoria Segunda. Adaptación de normativas precedentes

Las normativas específicas que pudieran haber aprobado las Comisiones Académicas de los másteres universitarios en materia de TFM deberán adaptarlas a este Reglamento.

Disposición Derogatoria Primera

Queda derogado el Reglamento de Trabajos de Fin de Máster de la Universidad de Salamanca, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión ordinaria de 24 de marzo de 2023.

Disposición Derogatoria Segunda

Las normativas específicas que pudieran haber aprobado las Comisiones Académicas de los másteres universitarios en materia de TFM y que no estén adaptadas a este Reglamento quedarán derogadas cuando termine el curso académico 2023-24.

Disposición Final Primera

Aprobado este Reglamento por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, entrará en vigor desde el inicio del curso académico 2024-25.

Disposición Final Segunda

Las modificaciones a este Reglamento entrarán en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad, salvo que en alguna de ellas se estableciese una previsión diferente.